

MENDOZA, **19 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7055/21 caratulado: "*S/solicitar la designación interina de la Prof. Paula MURCIA en el cargo de Profesora Titular (E) en Geometría Descriptiva I y II de la carrera de D.I. Geometría Descriptiva I de la de D.G.FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. Paula Cecilia MURCIA surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas afectadas, motivada por la reciente jubilación del Prof. Ramón Samuel SEDERO.

Que, Dirección de Personal informa que la Prof. MURCIA revista en esta dependencia varios cargos, entre ellos, se destaca el cargo de Profesor Adjunto (SE) interino, para dictar las asignaturas "*Geometría Descriptiva I y II*" de las Carreras de Diseño, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 110/20-CD. Asimismo, se aclara que dicha docente deberá dar de baja al cargo mencionado recientemente con el fin acceder a la presente designación como también tramitar la licencia por incompatibilidad sobre el cargo de Profesor Adjunto (S), efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Sistemas de Representación*" y "*Sistemas de Representación (optativa)*", Carreras de Artes Visuales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el ***Instructivo para la cobertura de cargos docentes***, artículo 2º punto a) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "*...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas.*"

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos ***digitales*** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

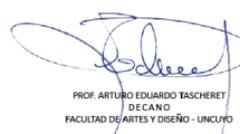
ARTÍCULO 1º.- Dar baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2021, la prórroga de designación interina, de la Prof. Paula Cecilia MURCIA (Legajo N° 25096) en el cargo de Profesor Adjunto (SE) para el dictado de las asignaturas "***Geometría Descriptiva I y II***", correspondientes a las Carreras de Diseño, según resolución N° 110/2020-CD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MURCIA, Paula Cecilia
Documento Único	22.632.277
CUIL o CUIT	27-22632277-4
Legajo N°	25.096

**Resol. N° 200**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2021
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño, Artes Visuales, Cerámica y Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Geometría Descriptiva I"
2)	"Geometría Descriptiva II"
3)	"Sistemas de Representación"
4)	"Sistemas de Representación" (Optativa)

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Geometría Descriptiva I"- "Geometría Descriptiva II"- "Sistemas de Representación"- "Sistemas de Representación" (Optativa)

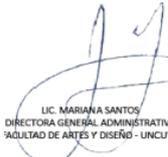
ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	11,11%
153	Diseñador Industrial	11,11%
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	11,11%
834	Licenciado en Artes Plásticas	11,11%
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	11,11%
2411	Diseño Escenográfico	11,11%
846	Licenciado en Cerámica Artística	11,11%
6462	Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística	11,11%
847	Licenciado en Cerámica Industrial	11,12%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	44,45
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	33,33
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	22,22
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 200**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	800	Profesor Titular con Dedicación Exclusiva

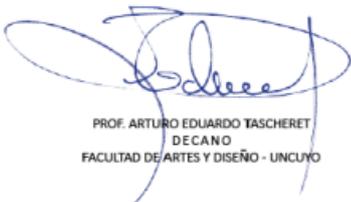
ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTICULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4<sup>to</sup>. considerando de la presente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 200

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO